



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de junio de 2015  
No. 111

## SUMARIO:

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.**

### SECCION SEXTA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



### PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

La Presidencia de la “LVIII” Legislatura, en sesión celebrada el 10 de junio del año 2015, encomendó a la Junta de Coordinación Política, órgano legislativo de representación de los Grupos Parlamentarios, iniciar y desarrollar el procedimiento para nombrar comisionada o comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con sujeción a lo establecido en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y legislación aplicable.

Por lo tanto, en cumplimiento de la encomienda que le fue conferida, la Junta de Coordinación Política, órgano legislativo en el que se encuentran representados los Grupos Parlamentarios de la “LVIII” Legislatura, se sirve emitir el siguiente:

### PROCEDIMIENTO

1.- Serán consultadas cinco organizaciones no gubernamentales y cinco instituciones académicas o académicos especializados para nombrar comisionada o comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; para ese propósito cada integrante de la Junta de Coordinación Política podrá proponer hasta dos organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas o académicos especializados.

2.- La Junta de Coordinación Política analizará y votará las propuestas, determinando las cinco organizaciones no gubernamentales y las cinco instituciones académicas o académicos especializados que serán consultadas.

En atención a lo señalado en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la conformación del organismo autónomo garante se procurará la equidad de género.

3.- Las cinco organizaciones no gubernamentales y las cinco instituciones académicas o académicos especializados realizarán una propuesta en relación con la elección. Los aspirantes que propongan deberán cubrir los requisitos previstos en las fracciones I, II, V y VI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y que a saber son:

- Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;
- Tener más de 35 años de edad;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
- No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación.

4.- La Presidencia de la Junta de Coordinación Política consultará a las cinco organizaciones no gubernamentales y a las cinco instituciones académicas o académicos especializados.

5.- Las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas o académicos especializados deberán hacer llegar sus propuestas el día martes 23 de junio del año 2015, de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, en el recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, México.

6.- Los aspirantes propuestos serán convocados a reunión de la Junta de Coordinación Política, para que se presenten y hagan una exposición de su plan o programa de trabajo y, en su caso, den respuesta a preguntas que podrán formular los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cada entrevista tendrá una duración aproximada de 15 minutos.

7.- Las entrevistas de los aspirantes se llevarán a cabo el día miércoles 24 de junio del año 2015, a partir de las 16:00 horas, en el Salón de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, en el recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, México, en el orden y horario que acuerde la Junta de Coordinación Política y que será notificado a cada uno de los aspirantes. Lo anterior será notificado a cada uno de los aspirantes de manera personal y/o vía electrónica en la dirección: legislatura\_sap@hotmail.com.

8.- Realizadas las entrevistas, la Junta de Coordinación Política analizará las propuestas y votarán cada una de ellas.

9.- La Junta de Coordinación Política emitirá el acuerdo correspondiente y formulará la propuesta de terna para el cargo, sometiéndolo a la consideración de la "LVIII" Legislatura.

10.- El presente procedimiento será publicado en dos periódicos estatales de mayor circulación y en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 18 días del mes de junio de dos mil quince.

**ATENTAMENTE**  
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESIDENTE**

**DIP. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO.**  
**(RÚBRICA)**

**VICEPRESIDENTE**

**DIP. HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA LÓPEZ.**  
**(RÚBRICA)**

**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.**  
**(RÚBRICA)**

**VOCAL**

**DIP. JUAN ABAD DE JESÚS.**  
**(RÚBRICA)**

**VICEPRESIDENTE**

**DIP. ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ.**

**VOCAL**

**DIP. LORENZO ROBERTO GUSMÁN**  
**RODRÍGUEZ.**  
**(RÚBRICA)**

**VOCAL**

**DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ.**  
**(RÚBRICA)**